



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 049 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 FEB 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 032-2025-GORE-ICA-DRA sobre Reconocimiento del concepto de Subsidio por Fallecimiento a favor de de **Don PROSPERO GUILLERMO CARRION GUILLEN**;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 032-2025-GORE-ICA-DRA** de fecha 03 de Febrero del 2025, se Reconoció a favor de **Don PROSPERO GUILLERMO CARRION GUILLEN**, la suma de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento, por el deceso de su Madre **Doña ESCOLASTICA GUILLEN TENORIO DE CARRION**, Pensionista D. Ley N° 20530, quien ha fallecido el 13 de Setiembre del 2022, autorizando a la Oficina de Administración a abonar dicho concepto, entre otras consideraciones;

Que, de Oficio se ha advertido que en dicho acto resolutivo se ha consignado por error involuntario de digitación a la causante con el nombre de "ESCOLASTICA GUILLEN TENORIO DE CARRON", siendo lo correcto que se le consigne con el nombre de "ESCOLASTICA GUILLEN TENORIO DE CARRION", en merito a ello es necesaria la rectificación del acto resolutivo antes señalado, subsanando el error material en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutivo respectivo;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", por lo que es procedente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar de oficio el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 032-2025-GORE-ICA-DRA** de fecha 03 de Febrero del 2025, en cuanto por error material se ha consignado a la causante con el nombre de "ESCOLASTICA GUILLEN TENORIO DE CARRON", siendo lo correcto que se le consigne con el nombre de "ESCOLASTICA GUILLEN TENORIO DE CARRION", dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL